



## RESOLUCIÓN UNRN N° 737/09

Viedma, 30 de noviembre de 2.009.

**VISTO**, La Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Resolución ME N° 1597/08 que aprueba el Proyecto de Estatuto Provisorio, la Resolución UNRN N° 60/08, Reglamento de Becas y su adenda, Becas al Mérito.

### CONSIDERANDO

Que los alumnos becarios que hayan obtenido el beneficio a partir del 1 de Abril de 2009 mediante la Resolución 324/09 entran en periodo de renovación a partir del 1 de diciembre de 2009, contando con las mesas de exámenes finales de Febrero/Marzo de 2010 para cumplimentar los requisitos de renovación.

Que los alumnos becarios que hayan obtenido el beneficio a partir del 1 de Junio de 2009 mediante la Resolución UNRN N° 390/09, entran en periodo de renovación a partir del 1 de diciembre de 2009, quedando sujeta la renovación al rendimiento académico obtenido al mes de julio de 2010, sin que por ello opere el cese del pago del beneficio hasta completar los diez meses desde la fecha del primer depósito bancario o cheque.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil efectúa la propuesta de realizar la convocatoria para el concurso de Becas de Ayuda Económica pudiendo participar del llamado los estudiantes de las carreras de Tecnicatura en Viveros, Profesorado en Química, Profesorado en Física, Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, Tecnicatura Superior en Control de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Veterinaria, Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, Odontología, Diseño Industrial, Profesorado de Nivel Medio y Superior en Ciencias Naturales, Licenciatura en Geología, Licenciatura en Paleontología, Tecnicatura Universitaria en Enología, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Biotecnología, Licenciatura en Ciencias del Ambiente, Licenciatura en Sistemas e Ingeniería Agronómica

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil efectúa la propuesta de realizar la convocatoria para el concurso de becas de transporte consistentes en la asignación de hasta media beca de ayuda económica pudiendo participar del llamado los estudiantes de las carreras de Tecnicatura en Viveros, Profesorado en Química, Profesorado en Física, Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, Tecnicatura Superior en Control de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Veterinaria, Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, Odontología, Diseño Industrial, Profesorado de Nivel Medio y Superior en Ciencias Naturales, Licenciatura en Geología, Licenciatura en Paleontología, Tecnicatura Universitaria en Enología, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Biotecnología, Licenciatura en Ciencias del Ambiente, Licenciatura en Sistemas e Ingeniería Agronómica



Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil efectúa la propuesta de realizar la convocatoria para el concurso de hasta treinta (30) becas de ayuda económica destinadas a alumnos provenientes de la línea sur o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y educativa, a saber: alumnas madres y alumnos con discapacidad, pudiendo participar del llamado los estudiantes de todas las carreras de grado de ciclo completo de la UNRN.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil efectúa la propuesta de realizar la convocatoria para el concurso de hasta diez (10) Becas al Merito destinadas a alumnos de las carreras de grado de ciclo completo de la UNRN, que hayan obtenido un promedio superior a ocho (8) puntos teniendo en cuenta el promedio obtenido en sus estudios secundarios y las notas obtenidas separadamente, en las evaluaciones de Lengua y Matemática en el curso de ingreso.

Que a los efectos de la implementación de las presentes convocatorias se disponga de los formularios ad hoc en formato impreso y en la modalidad online en el sitio web de la UNRN.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

**Por ello:**

**EL RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la utilización de hasta un millón ciento cincuenta mil pesos (\$1.150.000,00) para financiar la cobertura de la presente convocatoria.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que los alumnos que deseen presentarse para obtener la renovación de becas que hubieran obtenido en el año 2009, con la excepción de aquellos que comenzaron dicho año las carreras de ingeniería electrónica o ambiental en la Sede Andina, localidad de San Carlos de Bariloche, deberán hacerlo desde el 1 de diciembre de 2009 y hasta el 30 de marzo de 2010.

Aquellos alumnos becarios que hayan obtenido el beneficio a partir del 1 de Abril de 2009 mediante la Resolución 324/09, cuentan con las mesas de exámenes de Febrero/Marzo de 2010 para cumplimentar los requisitos de renovación.

Aquellos alumnos becarios que hayan obtenido el beneficio a partir del 1 de Junio de 2009 mediante la Resolución UNRN N° 390/09, entrarán también en periodo de renovación a partir del 1 de diciembre de 2009, quedando sujeta esta renovación al

rendimiento académico obtenido en las mesas de exámenes de julio/agosto de 2010, sin que por ello opere el cese del pago del beneficio hasta completar los diez meses, desde la fecha del primer depósito bancario o cheque.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que los alumnos de las carreras de: Tecnicatura en Viveros, Profesorado en Química, Profesorado en Física, Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, Tecnicatura Superior en Control de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Veterinaria, Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, Odontología, Diseño Industrial, Profesorado de Nivel Medio y Superior en Ciencias Naturales, Licenciatura en Geología, Licenciatura en Paleontología, Tecnicatura Universitaria en Enología, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Biotecnología, Licenciatura en Ciencias del Ambiente, Licenciatura en Sistemas e Ingeniería Agronómica, podrán presentarse al concurso de becas de ayuda económica de \$ 450 por mes desde el 1 de diciembre de 2009 y hasta el 26 de febrero de 2010, disponiendo que en el caso de que éstos se encuentren realizando el curso de ingreso, sólo serán acreedores del beneficio cuando aprueben el mismo.

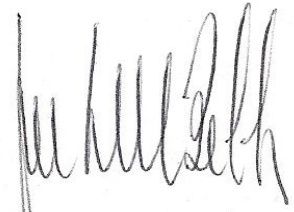
**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los alumnos de las carreras Tecnicatura en Viveros, Profesorado en Química, Profesorado en Física, Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, Tecnicatura Superior en Control de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Veterinaria, Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, Odontología, Diseño Industrial, Profesorado de Nivel Medio y Superior en Ciencias Naturales, Licenciatura en Geología, Licenciatura en Paleontología, Tecnicatura Universitaria en Enología, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Biotecnología, Licenciatura en Ciencias del Ambiente, Licenciatura en Sistemas e Ingeniería Agronómica, podrán presentarse al concurso de becas de transporte, consistentes en la asignación máxima de hasta media beca de ayuda económica (hasta \$ 225), desde el 1 de diciembre de 2009 y hasta el 26 de febrero de 2010.

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que los alumnos podrán presentarse, desde el 1 de diciembre de 2009 y hasta el 26 de Febrero de 2010, al concurso para treinta (30) becas de ayuda económica, de \$ 600 por mes, destinadas a alumnos provenientes de la línea sur o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y educativa, a saber: alumnas madres o alumnos con discapacidad, pudiendo participar del llamado los estudiantes de todas las carreras de grado de ciclo completo de la UNRN, disponiendo que en el caso de que se encuentren realizando el curso de ingreso, sólo serán acreedores del beneficio cuando aprueben el mismo.

**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que los estudiantes de las carreras de grado de ciclo completo de la UNRN podrán presentarse al concurso de diez (10) becas al mérito, de \$ 450 por mes, desde el 1 de diciembre de 2009 y hasta el 26 de febrero 2010, disponiendo que en el caso de que se encuentren realizando el curso de ingreso, sólo serán acreedores del beneficio cuando aprueben el mismo.

**ARTÍCULO 7º.-** Aprobar el FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA 2010 y el FORMULARIO DE SOLICITUD DE RENOVACION DE BECA 2010, que se agregan e integran la presente.

**ARTÍCULO 8º.-** Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

**RESOLUCIÓN UNRN Nº 737/09**